

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez, a efectos de aclaración del auto 028 del 17 de enero de 2023, que dispuso decretar pruebas y fijar fecha para audiencia. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 31 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario. (A.M.M.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 31 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALIANZA LOGISTICA L&R SAS Nit.900454173-9
DEMANDADO: GHC TRANSPORTE SAS Nit.900009272-2
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00021-00

AUTO No. 095

Revisado el presente asunto, se advierte que por error involuntario en el literal "b)-", del numeral "**PRIMERO**", de la parte resolutive del auto No. 028 del 17 de enero de 2023, se indicó que se decretaba como pruebas "*De la **PARTE DEMANDANTE**: b.1-**DOCUMENTALES**: Al momento de decidir, désele el valor probatorio correspondiente a los documentos aportados como títulos y como anexos de la demanda.*", cuando en realidad la prueba a decretar corresponde a las de la parte demandada, dándose el valor probatorio a la contestación de la demanda.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un error por cambio de palabras, atemperándose a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el literal "b)-", del numeral "**PRIMERO**", de la parte resolutive del auto No. 028 del 17 de enero de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

b)-De la PARTE DEMANDADA:

b.1- DOCUMENTALES: Al momento de decidir, désele el valor probatorio correspondiente a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179ba21ca9397731f05aef20df22c2e818427299e8ae46c6f0784d23efba6079

Documento generado en 31/01/2023 04:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>